**S.O.S. GRIEGO**

**OPOSICIONES CONJUNTAS**

**Fernando Castejón Luque**

**0. CONSIDERACIONES INICIALES**

Antes de comenzar con la argumentación propiamente dicha, me gustaría hacer un inciso al hilo de las intervenciones que me han precedido y que reflejan muy bien la naturaleza de los argumentos que esgrimen los opositores de la propuesta que yo defiendo. Existe una idea preconcebida y muy extendida: que la realización de unas oposiciones conjuntas supondría la eliminación de ambas especialidades como tal. Además, debido a que la Administración Pública ha creado unas plazas para docentes de las especialidades de *Latín* y *Griego[[1]](#footnote-1)* bajo la denominación de *Cultura Clásica*, se suele dar por hecho que la especialidad surgida de dicha fusión recibiría la misma denominación, lo que dejaría la puerta abierta a la fusión de las asignaturas de Latín y Griego en una sola, a la posterior desaparición de dichas lenguas para convertirse en una asignatura semejante a la actual Cultura Clásica de la ESO, a una posible demanda por parte de arabistas y hebraístas para acceder a dicho cuerpo, etc.

Afortunadamente, los problemas de nomenclatura tienen muy fácil solución: bastaría con denominar a la nueva especialidad *Latín y Griego*, si queremos afianzar esa idea de que el latín ha de ser preeminente en nuestro currículo a causa del origen romance de la mayoría de las lenguas nacionales o de la mayor incidencia del Imperio Romano en nuestra historia, o bien *Griego y Latín*, si preferimos un orden alfabético, o bien aludimos a la consabida preeminencia histórica del griego. Para evitar suspicacias, me referiré a la especialidad resultante de la fusión con la etiqueta provisional de *Especialidad Conjunta*, y ya se encargarán otros de debatir la cuestión onomástica.

En cambio, quedan sin explicar un par de cuestiones: en primer lugar, y mientras no llegue una nueva Ley Educativa, los currículos vigentes mantendrán las asignaturas tal como están en la actualidad, y así sucede en *Física y Química*, o *Geografía e Historia*, especialidades que, pese a compartir oposiciones, cuentan con asignaturas comunes y específicas, algo que resulta aún más llamativo si tenemos en cuenta que su titulación no justifica -a diferencia de nuestro caso- la fusión de ambas especialidades en una. En segundo lugar, y puestos a mostrarnos catastrofistas, no veo por qué la llegada de una nueva Ley Educativa no iba a acabar de un plumazo con ambas especialidades integrándonos, por ejemplo, en la especialidad de *Lengua* *y Literatura Castellana*, lo que no resultará tan descabellado ahora que hemos conocido que, *de facto*, está sucediendo en muchos IES de Comunidades Autónomas como Andalucía.

El gran problema de las visiones apocalípticas es que buscan provocar una reacción negativa en el público a través de emociones viscerales, y no de razonamientos suficientemente argumentados. Y son tanto más efectivas cuanto mayor es nuestro miedo a perder un equilibrio ya de por sí delicado. La situación actual de nuestras especialidades es, ciertamente, muy preocupante, pero ha llegado el momento de decidir si el miedo nos va a dejar paralizados o si vamos, por el contrario, a mostrarnos proactivos y plantear soluciones estratégicas a medio y largo plazo que eviten el más absoluto descalabro. Porque, querido lector, mientras hay quien esgrime la imagen de un futuro aterrador para defender la existencia de ambas especialidades separadas, lo que yo percibo es que ese futuro es ya presente en nuestros Centros precisamente por aferrarnos a un glorioso pasado que, me temo, no se volverá a repetir a corto ni medio plazo. Las intervenciones que han tenido lugar durante la mañana han sido de lo más esclarecedor en este sentido, así que no abundaré en ello.

Es innegable: la Administración no cuida ni respeta nuestras especialidades, y es bastante evidente que le resultan poco rentables e incluso molestas. Me atrevo a afirmar que quiere acabar con ellas, pero fundirlas en una misma especialidad tendría dos efectos indeseados: por un lado, provocaría una gran oposición con la que lidiar, y por otro lado, habría generado un enemigo más fuerte. En lugar de eso, ha encontrado un argumento muy afianzado en nuestra sociedad del siglo XXI: el libre mercado. Como consecuencia, esperan que las especialidades más débiles mueran de inanición o acaben despedazadas en la lucha ente Departamentos, cosa que de hecho está pasando, y es así como se explica la desaparición -en progresión exponencial- de plazas docentes de nuestras especialidades en los IES desde la implantación de la LOMCE. A diferencia de mis opositores, considero que ofreciendo a la Administración una solución intermedia, a saber, la fusión de ambas especialidades en una sola, estaremos simplificando una diferenciación que resulta cada vez más incomprensible, a la par que afianzando nuestra presencia en los Centros y participando activamente en un proceso inevitable cuando aún hay margen de maniobra.

En las próximas páginas trataré de afrontar las principales ventajas, peligros y objeciones que plantearía una oposición conjunta, y quedará a juicio del lector en qué medida son válidos los argumentos, pero lo habremos hecho desde el examen detallado y pausado, y no desde la más pasional visceralidad. Sin embargo, antes de entrar de lleno, una advertencia: las oposiciones conjuntas serían -qué duda cabe- una medida de gran calado, pero no somos tan ilusos de pensar que sería suficiente para acabar con todos los problemas: habrá que seguir instando a las autoridades a cumplir sus propios compromisos, solicitar la implementación de nuevas medidas de protección, luchar en cada Centro por la propia supervivencia. Como especialidad conjunta, no obstante, lo haríamos desde una nueva posición y con armas más poderosas, según trataré de mostrar con la mayor brevedad posible. Finalmente, presentaré una propuesta y un marco general de aplicación que pretende servir como punto de partida a futuras consideraciones.

**I. VENTAJAS**

**1. Listas únicas**

La existencia de unas listas unificadas no sólo tendría como consecuencia una mayor fluidez de las mismas, sino que acabaría con una práctica de lo más arbitrario: a la hora de proponer nombramientos para cubrir plazas docentes que excederán su propia especialidad, el Centro Educativo o la Administración solicita profesor de *Latín* o de *Griego* para impartir ambas materias. La elección de uno u otro estará sujeta, necesariamente, a una percepción subjetiva y muy discutible: mientras algunos responsables consideran que las horas de Latín son más seguras que las de Griego, otros asumen que es más fácil dar con un helenista solvente en Latín que la situación inversa. Por lo tanto, la situación de injusticia y arbitrariedad se da en ambos sentidos, y no beneficia a nadie.

Las plazas de *Cultura Clásica* son el máximo exponente de esta situación, si bien hemos de considerar que es también la situación mayoritaria en aquellos IES que cuentan con un solo docente, ya sea de *Latín* o de *Griego*, salvo que alguna de las materias no se imparta, en cuyo caso completará horario con materias de otros Departamentos.

**2. Aptitud y competencia del docente**

El profesorado de las especialidades de *Latín* y *Griego* procede, en su práctica totalidad, de estudios comunes como la Filología Clásica, y por tanto no debería estar en entredicho su capacidad para impartir ambas materias. Las percepciones subjetivas a que nos hemos referido, no obstante, parecen indicar que la consideración en que nos tiene la Administración y sus representantes es bien diferente. Al unificar las dos especialidades en una sola, habríamos demostrado la aptitud y solvencia del docente más allá de dichas consideraciones.

Por otro lado, resulta curioso que ambas especialidades compartan una materia como *Cultura Clásica*, en que se han de impartir conocimientos de ambas lenguas y civilizaciones (en la medida en que aceptemos que puedan dividirse, claro). A muchos de nuestros compañeros de otras especialidades, una defensa enconada de dos especialidades diferenciadas al tiempo que justificamos solvencia para impartir Cultura Clásica les resulta, cuando menos, peculiar.

No negamos, con ello, la existencia de una especialidad curricular en los estudios de Filología Clásica, pues es práctica habitual el decantarse por Latín o Griego a la hora de elegir optativas en los últimos cursos universitarios. Cabría preguntarse, entonces, si el latinista o el helenista serán además especialistas en otras áreas, como la Lingüística, la Literatura, la Historia, la Paleografía o la Arqueología, pues en ese caso tendríamos que postular no dos, sino muchas más especialidades docentes.

La cuestión radica en establecer el grado de especialización que se ha de aplicar en la Educación Secundaria, y qué distinciones corresponden a la Universidad o la actividad investigadora. Si tenemos en cuenta el nivel de lengua y contenidos que enseñamos en el aula, así como la altísima probabilidad de encontrarnos impartiendo ambas materias en un mismo IES, ¿no tiene más sentido demostrar solvencia en ambas materias, antes que afrontar un temario de gran profundidad que en su mayoría quedará apilado y cogiendo polvo en un rincón de la memoria cuando obtengamos la plaza y desaparezca la necesidad de opositar? ¿Y no resultaría extraño que tendiéramos nosotros a la especialización, cuando la tendencia en las Universidades es precisamente hacia la unificación administrativa, incluso con otras filologías?

**3. Defensa proactiva de ambas materias**

A lo largo de las diversas ponencias que hemos podido seguir en esta jornada S.O.S. Griego, hemos ido definiendo cuál es la receta de la Administración para dejar morir de inanición a nuestro itinerario de Humanidades. En primer lugar, hay que dejar indefenso al Griego, que quedará como optativa a merced de la Dirección del IES o de los Departamentos que integran la CCP. Que el Centro promueva o no su integración en itinerario cerrado con el Latín es puramente discrecional, y basta con una mayoría de votos para arrinconarlo. Si, además, el docente de *Latín* cubre su horario con materias de su Departamento, el Griego habrá pasado a mejor vida sin hacer demasiado ruido.

Una vez que las Humanidades han quedado cojas, el Centro empieza a plantearse qué sentido tiene estudiar Latín con otras materias del Bachillerato de Ciencias Sociales, como la Economía o la Geografía, y entonces se empieza a recortar la influencia del *Departamento de Latín*: se le reducen grupos de Cultura Clásica, se promueve una política de orientación que desacredite la utilidad de la materia y se sitúa al docente de *Latín* en materias afines, tales como Lengua y Literatura, o bien Valores Éticos, Geografía e Historia... El golpe de gracia llega cuando se plantea el interrogante: ¿qué sentido tiene un Departamento de Latín cuando ni siquiera cubre todo su horario, ni forma parte de un itinerario bien delimitado? La solución es nefasta: se integra al docente en otros Departamentos, como en *Lengua y Literatura*, y el Latín deja de tener representación en la CCP. Es entonces cuando el Equipo Directivo cae en la cuenta: para impartir Latín de 4º ESO, sirve también un hispanista, y la materia de Cultura Clásica bien puede ser afín de *Geografía e Historia*. Cuando el latinista trate de hacer ver el intrusismo de estos Departamentos, será fácil hacerlo enrojecer al recordarle que él también hubo de ser intruso en otros Departamentos antes de perder definitivamente su *status*.

Puede parecer maquiavélico, e incluso habrá quien piense que los compañeros nunca permitirían algo así, aunque quiero creer que no soy el único que vivió de manera traumática la transición a la LOMCE en tensas reuniones de coordinación pedagógica por el reparto de las materias optativas.

Estoy convencido, por el contrario, de que el docente que haya obtenido plaza a través de una oposición conjunta, tenderá de manera natural a defender las dos materias de su Departamento, pues las considerará parte íntegra e indispensable de su labor docente. Y ello será así además porque, desde el momento en que se lo ha destinado en su Centro, le será más sencillo afrontar la defensa conjunta: no en vano hay Comunidades Autónomas donde, de manera expresa o implícita, se aplica una excepción de la ratio mínima en una materia optativa cuando existe un docente con destino definitivo en plantilla cuyo horario hay que cubrir. Finalmente, esta defensa proactiva de ambas materias tendrá como consecuencia una mejora sustancial de nuestra presencia en los Centros, asegurando la presencia de un Jefe de Departamento en esos órganos colegiados que toman tan importantes decisiones.

La existencia de un Departamento bien asentado es, como bien sabemos, fundamental para la salud de nuestras especialidades. La existencia de una plaza docente permite sobrepasar esa situación de provisionalidad que hace que muchos IES soliciten profesorado interino y no consideren la plaza de Latín o Griego como parte de la plantilla orgánica. Y, lógicamente, cuando un Departamento unipersonal cambia de profesorado de un curso para otro, se produce una sensación de inestabilidad, además de un cierto caos organizativo por la constante sucesión de metodologías y puntos de vista diversos que programan a corto plazo, y carecen de planes a medio o largo. Todo ello influye, además, en la percepción que tendrá el Centro, incluido el alumnado, acerca de nuestras materias, pues es bien conocido el miedo patológico de nuestros chicos al profesor desconocido.

El siguiente paso de este *Departamento Unificado* y ya bien establecido será, evidentemente, afianzar la presencia de nuestras materias optativas por medio de una planificación estratégica general a años vista, y generar más horas de clase de las que puede afrontar un solo docente. Y llegados a este punto, se produciría una curiosa paradoja: unificando los Departamentos habríamos conseguido precisamente lo que no pudieron hacer los dos Departamentos diferenciados: generar empleo.

Pero así formulado, alguien podría objetar que todos estos cálculos son pura especulación, una entelequia bien orquestada pero carente de pruebas. Lo cierto es que he trabajado como interino de *Griego* durante siete años, seis de los cuales fueron a media jornada, y el último como docente de Latín y Griego. Los últimos tres años de mi carrera profesional los he desarrollado como docente de ambas materias en una de esas plazas que la Administración llama *Cultura Clásica*: todo cuanto he descrito es fruto de mi experiencia directa y continuada desde el año 2008.

Algunos, no obstante, consideran que podremos llegar a buen puerto si luchamos por fortalecer ambas especialidades y proveer de ambos docentes a los Centros. La realidad es que las cuentas no cuadran de ninguna manera: un docente de *Griego* contará con un máximo de ocho horas de Griego, y eso no va a cambiar. Con algo de suerte, podrá impartir Cultura Clásica, aunque lógicamente tendrá que repartir horas con el compañero de *Latín*. Si la jornada laboral oscila entre las 18 y las 21 horas docentes en casi todas las Comunidades Autónomas, se puede dar la circunstancia de que el docente de *Griego* tenga más horas de afines que propias, y le estaremos dando un gran argumento a la Administración para presentarnos como miembros prescindibles del cuerpo. Y eso por no hablar del malestar que generaremos en esos Departamentos a los que estamos “tomando prestadas” las horas de afines. A día de hoy, y sin la aparición de un sorprendente viraje en defensa de las Humanidades, con medidas como la creación de un sistema parejo al Liceo Humanístico italiano (con Latín y Griego obligatorios en varios niveles educativos), la defensa de dos especialidades independientes conducirá de manera irremediable a la muerte del *Griego*, en primera instancia, y al debilitamiento del *Latín* como consecuencia.

**4. Mayor eficiencia del Departamento Unificado**

En los párrafos precedentes venimos refiriéndonos sobre todo a las condiciones laborales de los docentes de *Latín* y *Griego*, y a las nefastas consecuencias que tiene la Ley Educativa en vigor con respecto a nuestras materias. Toda vez que nos hemos reunido para buscar soluciones a un problema tan acuciante, es lógico que nuestros desvelos vayan en ese sentido, pero quizá debamos también someter la cuestión a criterios pedagógicos: el alumnado es la razón última de nuestra labor docente. Antes de lanzar una propuesta, por tanto, considero crucial demostrar que mi propuesta también traerá beneficios en este sentido.

Hablemos, para empezar, de la Programación Didáctica. Sería innecesario mencionar la estrecha relación que existe entre las materias de Latín y Griego, no sólo por la naturaleza de los contenidos, sino de manera especial en lo que atañe a los procedimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje. De hecho, en aquellos Centros que cuentan con Departamentos de *Latín* y *Griego*, no es raro encontrar una cierta colaboración a la hora de organizar actividades educativas, o incluso de coordinar aspectos concretos de sendas Programaciones. Sin embargo, en mi experiencia como Jefe de un Departamento de *Cultura Clásica* he podido comprobar cuán poderosa herramienta resulta ser una Programación conjunta de todas las materias (Cultura Clásica, Latín y Griego): más allá de señalar puntos en común, o flexibilizar contenidos para aprovechar conceptos de unas materias en otra (piénsese, por ejemplo, en la coordinación de Latín y Griego en Bachillerato, pero también en los contenidos comunes a Cultura Clásica y Latín en 4º ESO), sino que se nos ofrece la oportunidad de establecer una estrategia a largo plazo, e incluso una suerte de promoción interna que atraiga la atención del alumnado ya desde 2º o 3º ESO y permita una progresión hasta 2º de Bachillerato. La programación de actividades educativas, la disposición de un espacio y recursos comunes inciden igualmente de un modo muy positivo, y cuando el Departamento cuenta con un docente estable y una estrategia constante y coherente a lo largo de varios cursos, es posible establecer también políticas de afianzamiento a largo plazo, una participación más proactiva en los órganos de coordinación pedagógica y una más amplia visibilización entre el alumnado y el profesorado del propio Centro. Sobre la importancia de esto último a la hora de salvar nuestras especialidades he venido hablando en los puntos anteriores, así que no me extiendo más.

Ya volviendo la vista a cuestiones más mundanas, podemos señalar algunas otras cuestiones organizativas que nos afectan negativamente, como la circunstancia de que, en un buen número de Comunidades Autónomas, un Departamento unipersonal tiene menos compensaciones lectivas, o bien no se permite el nombramiento de un Jefe de Departamento cuando se trata de un interino o no cuenta con jornada completa, lo cual, por cierto, es cada vez más habitual en los Departamentos de *Griego* y nos deja fuera de la CCP.

**5. Mejoras en la calidad y la oferta del empleo público**

Si asumimos que, a la hora de convocar oposiciones, la Administración procurará la reposición de aquel profesorado que considera necesario en las plantillas orgánicas de los Centros, y luego echamos cuentas de las horas lectivas de que disponen nuestras dos especialidades, no será difícil comprender por qué suelen convocarse tan pocas plazas de *Latín* y *Griego*, siempre ajustándose escrupulosamente a la tasa mínima de reposición que le exigen la Ley y los acuerdos sectoriales, a diferencia de lo que sucede en otras especialidades como *Matemáticas* o *Inglés*. Si a ello le sumamos que, desde la aplicación de la LOMCE, el Griego está desapareciendo paulatinamente en muchos Centros, cada vez tiene menos sentido convocar plazas de dicha especialidad para cubrir, en el mejor de los casos, la mitad o los dos tercios de su jornada laboral. Dada la situación del *Latín* -que es algo menos precaria en los Centros por la naturaleza de sus materias en el marco de la LOMCE-, suele contar con una oferta de plazas ligeramente mayor, pero tampoco en este caso se muestra muy espléndida la Administración: la desaparición de materias e incluso itinerarios de Humanidades está obligando a desplazar y reubicar a muchos docentes que proceden de Centros con un Departamento de *Latín* y otro de *Griego*, y a servirse del docente que permanece para la impartición de las dos especialidades en una situación de cierta precariedad, ya que muchas de las materias son consideradas afines, y no propias. El docente desplazado hará lo propio en su nuevo Centro, y se van cubriendo de este modo las pocas vacantes que quedan disponibles tras las jubilaciones, concursos de traslados y demás. Pero, como hemos señalado, este no es ni mucho menos el peor escenario posible: muchos Centros están perdiendo las dos plazas, y otorgando aquellas materias de oferta obligatoria en la ESO a Departamentos afines.

Por el contrario, considero que la Administración tendría menos reparos en convocar plazas cuyo horario aparecería más que suficientemente justificado con horas que le son propias, y más a sabiendas de que el docente no dejará que decaigan sus materias. Y una vez asignado el funcionario al Centro, tendrá menos reparos en hacer excepciones con respecto a la ratio mínima de alumnos, pues *de facto*, en muchas de las Comunidades donde existe dicha limitación, ya es práctica habitual el conceder la formación de grupo aun sin alcanzar el mínimo exigido, siempre y cuando no sea preciso aumentar el cupo de profesores. El círculo que todas estas medidas acarrean en su conjunto va, poco a poco, cerrando el muro defensivo que nuestras materias están pidiendo a gritos.

**II. PREOCUPACIONES Y OBJECIONES**

1. **Disminución del profesorado en el Centro**

Al unificar ambas especialidades, existe el temor de que los Centros tiendan a contar con un único profesor. La principal objeción que se puede hacer a este temor es la cruda realidad: son cada vez menos los IES con un docente de cada especialidad, mientras que acusamos la tendencia a contar con un solo docente (de *Latín* o de *Griego*) para cubrir las materias de ambas especialidades.

Es cierto que algunos IES mantienen ambas plazas, y esto es así por una serie de supuestos que no podemos extrapolar a todos los Centros:

**a)** Cuando existe más de un turno (diurno, vespertino, nocturno...). Curiosamente, en estos Centros es práctica habitual que los docentes de *Latín* y de *Griego* asuman las materias de ambos Departamentos en un solo turno, para evitar así verse abocados a una jornada partida, lo cual es perfectamente comprensible. En estos casos, la introducción de dos docentes de *Especialidad Conjunta* no supondría un cambio sustancial.

**b)** Cuando al menos uno de los docentes asume “asignaturas afines”, con las dificultades que ello implica al propio docente, y sin olvidar la paradoja que supone a nuestros compañeros de otros Departamentos: asumimos asignaturas como Lengua y Literatura Española, Geografía e Historia, o Ámbito Sociolingüístico (cuando no otras menos afines), pero nos mantenemos firmes en la voluntad de mantener dos especialidades para docentes que, a fin de cuentas, proceden de una misma carrera universitaria. Ese malestar a que se han referido hoy algunos compañeros y que se extiende en muchos claustros, deriva de una situación de excepción que no se comprende. Y no nos quepa duda que, si persistimos en obtener nuevas medidas de protección que privilegien nuestras especialidades, nos vamos a encontrar cada vez con un mayor rechazo por parte de nuestros compañeros.

**c)** A lo largo del día, hemos escuchado que hay compañeros con horarios de 14 o 15 horas lectivas, lo que es situación harto excepcional en la mayor parte del territorio nacional. Otros compañeros nos han hablado de materias como el Italiano o el Griego Moderno para completar horario: más allá de la dificultad de exportar este modelo a otros Centros a causa del volumen de alumnado interesado en estas materias, se me plantea un interrogante: ¿están los profesores de *Latín* y de *Griego* habilitados para impartirlas a título general, o se trata de circunstancias particulares de un docente en concreto? En caso de que el docente pida traslado, se jubile o cause baja, ¿podemos asegurar que el docente que venga en sustitución de aquel podrá asumir solventemente la docencia de dichas materias? Se trata de medidas complementarias que bien pueden resultar inspiradoras para un sector determinado de docentes, y seguro permitirá mantener las dos plazas en algunos Centros afortunados, pero es evidente que no se pueden extrapolar como modelo de aplicación general. Y en cualquier caso, el cambio de denominación no tendría por qué afectar a su situación.

**2. Un temario de oposición demasiado extenso**

La mayoría de nuestros detractores parece dar por hecho que la unificación de especialidades conllevaría la suma de ambos temarios, y ello daría como resultado una materia absolutamente inabarcable. Es evidente, no obstante, que la creación de una nueva especialidad común exigiría un replanteamiento de los objetivos generales que ha de perseguir el proceso de selección, así como de los contenidos y habilidades a exigir. Sobre ello me extenderé en el último apartado.

**3. El docente no es especialista en ambas materias**

En ocasiones, se produce un cierto temor en los docentes de *Latín* y *Griego* a no ser suficientemente competentes en las materias de la otra especialidad. No obstante, no podemos olvidar que ambas especialidades surgen de estudios universitarios comunes que exigen el estudio continuado y obligatorio de las lenguas latina y griega, así como el comentario y traducción de textos, de modo que ese temor es en buena medida injustificado, salvo en el caso quizás de docentes que hayan terminado sus estudios hace muchos años y no hayan tenido contacto alguno, desde entonces, con la lengua de la cual no es especialista. Somos conscientes de que esta circunstancia no es en absoluto extraña, y nuestra propuesta no se ha olvidado de ellos: no se trata de imponer una adaptación forzosa de los docentes en plantilla, sino de proponer una implantación progresiva, según detallaremos en la propuesta que cierra este escrito.

Por otro lado, si se implanta un sistema de oposición conjunta que exija demostrar solvencia en ambas lenguas, los futuros docentes habrán superado este escollo sin mayor problema. Y si esto nos resulta enojoso, quizá deberíamos pensar en la situación de nuestros compañeros de *Física y Química*, *Biología y Geología*, *Geografía e Historia*... docentes todos ellos que han de demostrar solvencia en multitud de conocimientos y aptitudes que ni siquiera fueron objeto de estudio en sus carreras universitarias.

**III. REFLEXIONES Y PROPUESTAS**

**1. Objetivos de una oposición conjunta**

Como ya hemos señalado, la implantación de un sistema de oposición conjunta exigiría replantear los objetivos generales y los criterios de selección. A nuestro juicio, una oposición conjunta habría de perseguir los siguientes objetivos:

**a) Solvencia en la traducción y comentario** de textos en ambas lenguas. En este sentido, la Administración podría facilitar una lista de autores del mismo modo que sucede en algunos países de nuestro entorno, con el fin de delimitar la materia de estudio.

**b)** **Conocimientos teóricos** de las diferentes áreas de nuestro ámbito, con una proyección más amplia, diacrónica y multidisciplinar. De hecho, la reestructuración de los temarios sería mucho menos traumática de lo que se suele creer (*cf. infra*)

**c)** **Fase de Programación**: el futuro opositor habrá de mostrar su habilidad para programar las materias de su Departamento en atención a su carácter multidisciplinar, y no como un hecho aislado en que el docente ignora al Departamento más afín del Centro. Así, por poner un ejemplo, hoy en día se espera del opositor que sepa encuadrar su Unidad Didáctica en el marco de su Programación, que aluda a los conocimientos previos del alumno y explique cómo servirá a las Unidades posteriores; en el sistema que proponemos, el opositor podría además enmarcar esos mismos objetivos con referencia a otras asignaturas, como es el caso del Latín y el Griego en el Bachillerato, o incluso detallar qué estrategias seguirá para delinear una suerte de promoción razonada de las asignaturas de su Departamento, desde la Cultura Clásica de la ESO hasta el Latín II y el Griego II.

**d) Reestructuración del Temario**. Al echar un vistazo a los temarios vigentes para ambas especialidades, no tardamos en percatarnos de lo mucho que comparten ya en la actualidad. Desde la Lingüística, a la Historia o la Literatura, nuestras materias ofrecen panoramas que enlazan ambas lenguas y culturas, si bien privilegiando los contenidos que se refieren a cada especialidad. A la hora de elaborar un nuevo temario para nuestra *Especialidad Conjunta*, estos temas tan sólo requerirían una **acción niveladora de profundidad**, es decir, habría que equilibrar el nivel de profundidad o especificidad. Este es el caso, por ejemplo, de los temas sobre alfabeto, fonética, morfología, sintaxis, teoría literaria... Otros temas, no obstante, no se ajustan a este esquema, y sobre ellos sería precisa además una **nivelación de contenidos**, es decir, habría que añadir o eliminar epígrafes para evitar los dos extremos: que resulte en un temario excesivamente extenso, o bien en un nivel de conocimientos excesivamente superficial. En este apartado entraría el temario sobre historia, historia de la literatura, vida cotidiana, religión y mitología, arte, etc.

**e) Implantación Progresiva**. Somos conscientes de que un cambio de tanto calado podría resultar muy traumático si no se establecen una serie de medidas de seguridad. Es por ello que planteamos un calendario de implantación progresiva, con diferentes perfiles intermedios:

* + 1. **Profesores de plan antiguo:** régimen a extinguir. Es decir, aquellos profesores que no deseen adaptarse al cambio podrán terminar sus años de servicio en la especialidad por la que obtuvo la plaza.
		2. **Profesores de plan antiguo:** adaptación voluntaria a *Especialidad Conjunta*. Aquellos docentes que así lo deseen, podrán cambiar su situación administrativa sin perder los derechos adquiridos.
		3. **Plazas de cupo de nueva asignación:** las plazas de nueva asignación -ya se trate de antiguas plazas de *Latín* o de *Griego*- que queden desiertas por la marcha del docente que las ocupaba (a causa de jubilación, cese voluntario, traslado… pero nunca desplazado por su condición), o bienaquellas que han sido creadas *ex nihilo*, se ofertarían ya como plazas de *Especialidad Conjunta*.
		4. **Plazas ofertadas para nueva adquisición:** Las plazas ofertadas en los futuros procesos selectivos serían, evidentemente, de *Especialidad Conjunta*, y por tanto los funcionarios que accedan a ellas por medio de dichos procesos ocuparán las plazas de *Especialidad Conjunta* que, por cualquiera de los procedimientos anteriormente descritos, se hayan ido incluyendo en las plantillas orgánicas de los Centros y queden disponibles para concurso de traslados.

Todas estas propuestas buscan, a fin de cuentas, convertir una situación que ya se da *de facto* en una nueva situación reconocida *de iure*, y he pretendido en todo momento garantizar la estabilidad de nuestras especialidades y sus docentes para evitar situaciones de injusticia o agravio comparativo. No obstante, cabe la posibilidad de que algo se haya quedado en el tintero o se haya escapado a mi capacidad de previsión, pero ello no ha de invalidar la totalidad de la argumentación: corresponderá a las principales Asociaciones e Instituciones, así como a los Sindicatos y otros agentes políticos y sociales, el examinar con detalle cada punto y negociar con la Administración unas condiciones favorables que garanticen mínimamente el cumplimiento de unas líneas rojas, tales como las que he venido señalando a lo largo de mi exposición. Pero antes de terminar, me siento en la obligación de repetir mi advertencia inicial: aún después de obtener satisfacción en cada una de nuestras exigencias e implantar el sistema de oposición conjunta, es seguro que deberemos seguir luchando por nuestra presencia en los Centros, denunciando aquellas políticas de orientación que guían al alumnado mejor preparado hacia itinerarios científicos, velando por el cumplimiento de los compromisos...

1. Con el objeto de diferenciar a los Departamentos Didácticos de sus asignaturas homónimas, utilizaré en lo sucesivo la cursiva para los primeros, y la redonda para las segundas. [↑](#footnote-ref-1)